Municipalidad de Santa Rosa del Monday
Avda. Principal - Santa Rosa del Monday
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: municipalidaddesantarosa@hotmail.com.

CONTRATO Nº 53/2018 PARA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS, ENTRADA SANTA MARÍA Y ENTRADA SAN ANTONIO ID Nº 340153

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Julio del año dos mil dieciocho entre la **MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY**, domiciliada en Avenida Santa Rosa de Lima Nº 1080, República del Paraguay, representada para este acto por la **PROF. MARÍA VICTORIA SALINAS SOSA** en carácter de Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N°451.580 y el **LIC. EULALIO ANDRÉS AREVALOS MÉRELES** en carácter de Secretario General, con Cedula de Identidad Nº 4.743.428, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **J CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS S.A.**, domiciliada en Avenida, Av. de Los Inmigrantes Detrás de La Expo Santa Rita, Distrito de Santa Rita, Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JUAN CARLOS MONTIEL BRANDEL**, en carácter de Representante Legal con Cédula de Identidad N° 1.868.043, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS, ENTRADA SANTA MARÍA Y ENTRADA SAN ANTONIO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS, ENTRADA SANTA MARÍA Y ENTRADA SAN ANTONIO**, correspondientes a la Contratación Directa 11/2018, las cuales se realizará en las condiciones establecidas en el presente Contrato y a cuyo fiel cumplimiento se obligan.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340153

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2018, convocado por Municipalidad de Santa Rosa del Monday, según resolución N°276/2018 de la fecha 25 de junio del 2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N 334/2018 de la fecha 19 de julio del 2018

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1	42.714.520	42.714.520
1.1		Cartel de Obra: (Obs: estructura metálica)	Metros cuadrados	3	400.000	1.200.000
1.2		Replanteo: Levantamiento plan-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	1.076	1.800	1.936.800
1.3		Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	1.076	1.500	1.614.000
1.4		Colchón: Tierra Colorada	Metros cúbicos	215	6.000	1.290.000
1.5		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m^3/m^2)	Metros cuadrados	1.076	23.000	24.748.000
1.6		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m^2)	Metros cuadrados	1.076	2.000	2.152.000
1.7		Cordón prefabricado de Ho. 10x30x50 [cm] c/ protección lateral	Metro lineal	302	20.000	6.040.000
1.8		Compactación preliminar	Metros cuadrados	1.076	1.450	1.560.200
1.9		Compactación Final	Metros cuadrados		1.450	1.560.200

1.10		Limpieza final de obra	Metros cuadrados	1.076	570	613.320
2	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1	42.719.900	42.719.900
2.1		Cartel de Obra: (Obs: estructura metálica)	Metros cuadrados	3	400.000	1.200.000
2.2		Replanteo: Levantamiento plan-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	1.076	1.800	1.936.800
2.3		Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	1.076	1.500	1.614.000
2.4		Colchón: Tierra Colorada	Metros cúbicos	215	6.000	1.290.000
2.5		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m^3/m^2)	Metros cuadrados	1.076	23.000	24.748.000
2.6		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m^2)	Metros cuadrados	1.076	2.000	2.152.000
2.7		Cordón prefabricado de Ho. 10x30x50 [cm] c/ protección lateral	Metro lineal	302	20.000	6.040.000
2.8		Compactación preliminar	Metros cuadrados	1.076	1.450	1.560.200
2.9		Compactación Final	Metros cuadrados	1.076	1.450	1.560.200
2.10		Limpieza final de obra	Metros cuadrados	1.076	575	618.700
					Precio Total	**85.434.420**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El contratista deberá ejecutar las obras en un plazo de 60 (Sesenta) días hábiles contados a partir de la Orden de Inicio.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El contratista deberá ejecutar las obras en un plazo de 60 (sesenta) días Hábiles contados a partir de la Orden de Inicio. A construirse en las Siguientes Calles que se detallan en el cuadro a seguir.-

ITEM	LOCALES A PAVIMENTAR	SUPERFICIE A PAVIMENTAR M²
1	Pavimento Tipo Empedrado en la Entrada de Santa Maria	1076
2	Pavimento Tipo Empedrado en la Entrada de San Antonio	1076
	TOTALIDAD A PAVIMENTAR	**2.152**

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

(Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).

NO SE OTORGARA ANTICIPO

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY · INTENDENCIA ·

CONSTRUCCIONES MAQUINARIAS S.A. SANTA RITA - ALTO PARANÁ (0983) 517 711

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato y tendrá una Vigencia de 120 (Ciento Ciento veinte) Días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de Empedrados; entrada Santa María Entrada San Antonio

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un

tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa rosa del Monday, Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de julio de 2018.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY · SECRETARIA ·

.....
Lic. Eulalio Andrés Arevalos Mereles
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROS · INTENDENCIA ·

.....
Prof. María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal

J CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS S.A. · SANTA RITA · ALTO PARANÁ · (0983) 512 711

.....
Juan Carlos Montiel Brandel
Representante Legal
J CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS S.A.